



COMUNICADO INTERNO



DIRIGIDO A: TODA LA ORGANIZACIÓN **DE:** Responsable de prevención
Comité de S+S

FECHA: 4/11/2022 **C/C:** TABLON FABRICA

ASUNTO: Covid 19_noviembre 2022

Ante la evolución de la pandemia en las últimas semanas y conforme a lo marcado en el RD 286/2022, se procede a suspender de manera temporal las últimas instrucciones emitidas el 22/04/2022.

Se elimina la obligatoriedad del uso de mascarillas EN INTERIORES. Queda como excepción de dicha eliminación el personal vulnerable, que son:

- **Mayores de 60 años**
- **Inmunodepresión por causa intrínseca o extrínseca**
- **Embarazo**

Se recomienda mantener siempre las siguientes pautas:

- **Mantener distancia interpersonal de 1.5 mts.**
- **Asegurar una renovación continua de aire o filtración adecuada del aire en la estancia en la que nos encontremos.**
- **En caso de reuniones: mantener la distancia de seguridad y realizar una adecuada ventilación.**

1. Situación actual COVID 19

Se enumeran las medidas a seguir:

- Mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros.
- Evitar acumulación de personas en zonas comunes.
- En dichas zonas comunes (vestuarios, cabinas de control, salas de reuniones, etc) mantener al máximo la ventilación: puertas y ventanas abiertas
- Se apela a la responsabilidad de todo el personal a la hora de avisar a la empresa de si ha sido contacto estrecho o si presentan síntomas: **debe notificarlo de manera inmediata a su jefe de turno.** Igualmente deberá avisar a su médico de cabecera y acudirá a su puesto de trabajo siempre que el médico de cabecera no diga lo

contrario con mascarilla FFP2 en todo momento durante 10 días. Para facilitar el seguimiento sigue habiendo termómetros en las oficinas y en fabricación.

- Se mantienen la eliminación del decalaje de entrada de personas pertenecientes al mismo turno.
- Se elimina la obligatoriedad de llevar siempre la mascarilla colocada en vestuarios.
- Se eliminan los aforos marcados:
 - En el elevador torre.
 - En el número de personas presentes en cantinas AG y en el contenedor torre mientras esté en planta, **recordando la recomendación de mantener la distancia interpersonal y la máxima ventilación.**
 - En la cabina de la torre
- Se sigue recomendando mantener la frecuencia del lavado de manos: empleando los geles hidroalcohólicos puesto a disposición de todos
- No hay restricción de número máximo de camioneros en planta en carga y descarga aplicándoseles las mismas normas de recomendación que al personal propio en interiores y exteriores.

2. Reparto de EPIS

El uso de la mascarilla fuera de los supuestos de obligado uso, es voluntaria y como tal la empresa seguirá proveyendo la dotación necesaria de ffp2/mascarilla higiénica adaptada a las nuevas circunstancias.

El personal vulnerable deberá seguir llevando mascarilla preferentemente FFP2.

Esta instrucción corresponde a la situación actual de la pandemia y sujeta a revisión. Igualmente se recuerda a tod@s que la mejor protección nuestra y de nuestro entorno es actuar con responsabilidad siguiendo las recomendaciones descritas en todo momento